



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No. (5210)

25 SEP 2017

Por la cual se acreditan unas dignidades directivas, de gestión y de control electas en la Asamblea Departamental de CHOCO y se dictan otras disposiciones.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de las facultades delegadas y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 3907 del 20 de junio de 2017, la Dirección Nacional Liberal modificó la Resolución No. 3883 del 27 de marzo de 2017, con la cual se convocó y reglamentó la realización del VII Congreso Nacional Liberal.

Que fueron convocadas para integrarse y reunirse las Asambleas Municipales y Locales entre los días 11 al 13 de agosto de 2017 y Departamentales y del Distrito Capital entre los días 25 al 27 de agosto de 2017.

Que visto el contenido del acta de reunión de la Asamblea Departamental de CHOCO, se hace necesario acreditar unas dignidades de dirección, gestión y control electas.

En mérito de lo expuesto, la Secretaria General del Partido

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Directoristas en el Departamento de CHOCO a los siguientes miembros militantes:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
AUGUSTO CICERON MOSQUERA CORDOBA	19278081
EDWAR CORDOBA MANYOMA	11636045
EDWIN TEODORO PALACIOS SANCHEZ	11795550
FERMINA DEL CARMEN CORDOBA MENA	26257106
FRANKLIN ENOD MURILLO MARTINEZ	82360297

Pág. 1 de 4





NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
GUSTAVO NILO PEÑA ABADIA	2762528
JIMMY TORRES RIOS	4851492
JOSE GUIDO MENA CORDOBA	11793865
JOSE WILLIAM HURTADO MOSQUERA	11937784
JUAN BAUTISTA PEREA GIL	82361230
LEIDY VERONICA MORENO MURILLO	43996686
LUIS ARLEY CORDOBA RENTERIA	1077421107
LUZ MARIELA MOSQUERA PANESSO	26256944
MARIA INOCENCIA MOSQUERA DE MINOTTA	26326983
MERY CECILIA MOSQUERA GIRALDO	52155566
MILTON ALEXANDER MORENO CORDOBA	11807277
NHURTH MARIELA TORRES GAMBO	26257112
PIEDAD LAGAREJO VARGAS	54250816
RUBEN MENA MENA	11795397
WILSON ANTONIO CAICEDO RIVERA	1077428328

PARÁGRAFO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros de la mesa directiva del Directorio Departamental de CHOCO a:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO
JOSE GUIDO MENA CORDOBA	11793865	Presidente
GILDA INES MAYA QUEJADA	54250306	Secretario
MERLY ANDRADE RENTERIA	54250141	Tesorero
MARIA INOCENCIA MOSQUERA DE MINOTTA	26326983	Vicepresidente
MILTON ALEXANDER MORENO CORDOBA	11807277	Vicepresidente

ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Tesorero(a) del Departamento de CHOCO al señor(a) MERLY ANDRADE RENTERIA identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 54250141.





ARTÍCULO TERCERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Secretario(a) del Departamento de CHOCO al señor(a) GILDA INES MAYA QUEJADA identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 54250306.

ARTÍCULO CUARTO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Veedor y Defensor del afiliado del Departamento de CHOCO al señor(a) BORIS ANDRES PEÑA MOSQUERA identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 12023300.

ARTÍCULO QUINTO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros del Tribunal Seccional de Garantías del Departamento de CHOCO a los siguientes miembros militantes:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CALIDAD DEL MIEMBRO
HAROLD DE JESUS LOPEZ MOSQUERA	11795038	PRINCIPAL
PAOLA ROCIO ALVAREZ ROMAÑA	1077454547	PRINCIPAL
ARTURO ORTIZ PALACIOS	11789569	PRINCIPAL
ELEISESTER VEGA MARCELIN	11794823	SUPLENTE
VICTOR RAFAEL IBARGUEN CORDOBA	1077433820	SUPLENTE
FRANKLIN EMILIO CASTRO MORENO	4826460	SUPLENTE

ARTÍCULO SEXTO. EJERCICIO AD-HONOREM. Los miembros del Partido en el Departamento de CHOCO, acá reconocidos, ejercerán las funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera ad-honorem.

ARTÍCULO SEPTIMO. ADOPTENSE todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario que permita a los miembros electos ejercer sus funciones, llévase el registro correspondiente y repórtese al Consejo Nacional Electoral de la elección y acreditación de los Directivos en Bogotá D.C., para lo de su competencia.



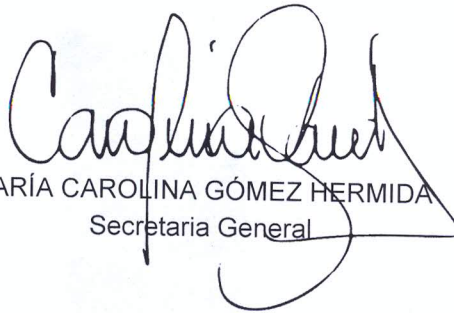


PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

5210

ARTÍCULO OCTAVO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARÍA CAROLINA GÓMEZ HERMIDA
Secretaria General

Pág. 4 de 4

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co



INTERNACIONAL SOCIALISTA